



a D. Francisco Pelaez a que lea y quite cumplida
 mente su carta, en el concepto de que para
 el fin de lo que se le presento el traslado de lo que
 el dicho Sr. Real de lo superior para esta
 Comprouacion acordada: se confirma con el en to
 dar sus partes, y en su consecuencia se haga se
 ver al dicho Sr. Real de lo superior en su traslado en
 las demoras a que esta obligada; previendo
 esta Comprouacion al Sr. Alcalde su presidente
 se mande llevar a que y de lo que esta Sr. Real
 lecion para lo que en su casa se le dara esta
 del expediente a que se hace referencia

Com. de Greves
 Diputado en la
 Real de la corte
 Sr. Antonio

En esta Ayuntamiento y en virtud de la ordenada en la
 Real de los dias 27 y 28 de mayo de 1640. se me el impuesto
 que sigue = 11. = El Sr. Diputado de la Real de
 las Indias de este tiempo y leamos en su
 consecuencia con la carta de la Real de lo superior
 lo que en pago con de los dichos reales a pagar
 respectivamente hacen para ser recibidos, segun lo
 dispuesto por la Real de lo superior para lo que
 han correspondido al Sr. Antonio de lo superior
 carta de cinco mil quinientos noventa y cinco
 r. = la suma de lo que la proximidad de esta

